

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Att. Director del Área de Mercados  
c/ Edison núm. 4  
28006 Madrid

Vigo, 23 de junio de 2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, por la presente se procede a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

La Junta General Ordinaria de accionistas de Pharma Mar, S.A. en su reunión celebrada el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado por mayoría suficiente de votos la totalidad de las propuestas que el Consejo de Administración había acordado someter a la deliberación y decisión de la misma.

Los acuerdos adoptados se corresponden, por tanto, con las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a esa Comisión mediante Hecho Relevante número 238.752 de fecha 18 de mayo de 2016 y que procedemos a resumir a continuación:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Pharma Mar, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2015, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de destinar las pérdidas de 43.106.693,59 euros a incrementar el saldo de la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.
2. Reelección por el plazo de un año de Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de Pharma Mar, S.A.
3. Modificación de los Estatutos Sociales, motivado por un aspecto técnico en lo que se refiere al artículo 36 (*Convocatoria, lugar de celebración, reuniones, deliberaciones y adopción de acuerdos*) y respecto al artículo 40 (*Comisión de Auditoría*) para su adaptación esencialmente a la reforma del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, a través de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
4. Autorización al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de Pharma Mar, S.A., directamente o a través de sociedades del Grupo, por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, sin que el valor nominal de las acciones adquiridas sumado al de las que posean la Sociedad y sus filiales pueda exceder el 10% del capital suscrito.

5. Aprobación de un Plan de Entrega Gratuita de acciones para el ejercicio 2017 destinado a directivos y empleados del Grupo Pharma Mar que, con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable, cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2016, con un límite máximo total de 500.000 acciones de Pharma Mar, S.A. a entregar en aplicación de este plan.
6. Votación consultiva favorable del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A. correspondiente al ejercicio 2015.
7. Aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, de la Política de remuneraciones de los Consejeros de Pharma Mar, S.A. para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.
8. Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos adoptados por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

El texto de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad en los próximos cinco días.

PHARMA MAR, S.A.